

Introducción: La entrada al mercado francés, aspectos necesarios a tener en cuenta

Las relaciones económicas entre España y Francia siempre han sido muy estrechas. La coyuntura económica española, ha conllevado una vasta implantación de empresas españolas en Francia favoreciendo la internacionalización de las mismas.

En ocasiones, el hecho de ser países vecinos puede llevar a pensar que el procedimiento de implantación en Francia no difiere mucho del sistema español. Sin embargo, hay que prestar mucha atención a ciertos aspectos que se diferencian en gran medida a los del sistema español como pueden ser aspectos de derecho laboral, derecho de sociedades, arrendamientos de locales comerciales, aspectos fiscales y otros.

En relación a dichos aspectos y sin entrar en detalles exhaustivos, podemos citar el caso de los arrendamientos de local de negocio, que se pueden convertir en un arma de doble filo al ser su duración mínima de 9 años y existiendo unas condiciones de resolución del contrato muy estrictas.

Se recomienda estar siempre bien asesorado en el momento de la implantación en Francia para evitar todo tipo de complicación, que pueda frenar dicha implantación o desarrollo en Francia y a poder ser por profesionales que hablen español en aras a entender perfectamente el sistema francés.

En cualquier caso, como en todo mercado, se impone una adaptación al mercado local y a sus exigencias.